



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 18 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 110013103014-2016-00360-00.
Demandante: MANUFACTURAS ELIOT SAS
Demandados: YOLANDA MALDONADO MENDOZA y OTROS

PARA PROSEGUIR EL TRÁMITE, se fijan las 9 de la mañana del 28 DE SEPTIEMBRE de 2021, a fin de llevar a cabo la audiencia ordenada en auto anterior, que no se pudo hacer por enfermedad del titular.

Las partes y sus apoderados están en la obligación de intervenir en la misma, para lo cual con tres (3) días de antelación deberán indicar el correo electrónico a través del cual se implementará la audiencia virtual, de conformidad con los Artículos 3, 7 y ss del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez
m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85c83393fc5348c866590f705cbac921948e04135da996404d3cc9c84380c760
Documento generado en 19/08/2021 08:14:46 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>